T.R.D 150.11.6

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CUARTA FERIA DE SERVICIOS DIRIGIDA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"

El Municipio de Restrepo (Meta) en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 851 de 2003, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social al proceso de Mínima Cuantía, para este efecto podrán presentar sus observaciones en la Oficina de Contratación del Municipio de Restrepo - Meta

Restrepo (Meta)
FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CUARTA FERIA DE SERVICIOS DIRIGIDA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".

El Municipio de Restrepo-Meta, invita a todas las personas naturales y jurídicas, de manera individual o en consorcio, uniones temporales o cualquier tipo de asociación a presentar oferta para la presente contratación conforme a las especificaciones contenidas en el estudio previo y todos sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente convocatoria pública, razón por la cual todos los posibles proponentes tienen la obligación de efectuar la respectiva consulta de dichos documentos los cuales serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - **www.colombiacompra.gov.co**

1. CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC

ÍTEM	CÓDIGO (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN
1	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGISTICA

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Este proceso se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones para el año en curso, siendo necesario realizar la contratación a través de mínima cuantía para la prestación del servicio requerido, para lo cual el oferente deberá ajustarse a las condiciones que se describen más adelante.

El Municipio de Restrepo-Meta, requiere contratar lo siguiente, para lo cual el oferente deberá ajustarse a las condiciones descritas a continuación:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD
1	56112105	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50,5 cm profundidad del asiento. Incluye transporte en el sector urbano.	UND
2	56101519	Alquiler de Mesa Plegable Polietileno Blanco medidas: 74 cm alto *70 cm ancho*180 cm largo cm vestida con mantel blanco y sobre mantel (amarillo o verde). Incluye: transporte puesto en el sitio.	UND
3	90101802	ALMUERZO: Plato de lechona (cerdo, arroz y alverja) 300 gramos con arepa de maíz incluyen empaque individual biodegradable. Bebida gaseosa en botella de	UNIDAD

		250 ml. Incluye transporte al lugar del evento.	
4	80111619	Charla Motivacional dirigida a la población víctima de conflicto armado en atención con enfoque psicosocial con una duración de una (1) hora.	HORA
5	49101609	Decoración de tarima principal y demás espacios que sean requeridos con temática de "DIA CONMEMORATIVO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" pancarta que sea visible para los asistentes, acompañado de globos R12 blancos con helio y mesas con papel para decorar. La tarima cuenta con una dimensión de 5,00 Mts de alto por 8,00 Mts de ancho. Incluye personal de apoyo para el aseo del lugar al finalizar la actividad.	GLOBAL
6	82101507	Perifoneo del evento por 2 días (2 días por tres horas zona urbana) y 1 día (4 horas zona rural)	HORA
7	52152103	Tazas mugs de 11 onzas (membretadas con logo de la mesa de participación de víctimas con confitería en su interior).	UND
8	50202301	Hidratación: Agua potable tratada empacada en botella de polietilentereftalato (PET) con tapa abre fácil y sello de seguridad X 300 ml que cuente con registro INVIMA	bandeja por 24 unidades
9	80111619	Presentador con experiencia en la conducción y animación de eventos.	HORA
10	53101602, 53101604	Camisa tipo polo: tela (base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 80% algodón y 20% poliéster, con tecnología de secado rápido, anti-manchas, protección solar) color azul agua marina, logotipo bordado en pecho al lado izquierdo de la mesa de participación y nombre al lado derecho (segun listado suministrado por el supervisor)	UND
11	52161500	Alquiler de sonido con capacidad para 1 a 500 personas por 1 Día incluye transporte armado desmonte y persona para el manejo que comprende 8 Cabinas de medios altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12 con bovina 4 tweeter 1 con bovina 1 75 1000 Watt clase D ámbito de frecuencia 3db 48 Hz 20 khz SPL máximo 131 db entrada Mic Line regulablepor separado entrada adicional para nivel Line conexión Cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función Tilt Direct para	GLOBAL

		el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 75 hacia abajo con prácticas roscas M10 3 para colgar carcasa estable carcasa ABS con reja frontal de acero medida alto ancho pro 603 356 356 mm peso 18 6 kg incluye 10 cables de sonido blindado Para Micrófono Canon XIr Macho XIr Hembra de 10 a 12 Metros y 4 subwoofer Bajo activo de 18 potencia 500W RMS 1000W programa caja en abedul de 18 mm control de volumen 4 conectores XLR respuesta en frecuencia de 35 Hz a 250 Hz clase H SPL máximo de 133 db. 1 Consola digital de 32 canales, 2 Micrófonos alámbricos dinámicos - Rango de frecuencia 50 a 15,000 Hz - Patrón polar cardioide - Impedancia de salida 600 ohmios - Interruptor on/off - Conector XLR (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado. Procesador dbx: Entrada (2) entradas de línea (1) Entrada de micrófono, Conectores de entrada (2) entradas de línea XLR hembra. (1) XLR hembra de entrada de micrófono, Tipo de entrada electrónicamente balanceada / RF filtrada, Impedancia de entrada > 50 kohm, Convertidor A / D dbx Type IV ™ Sistema de Conversión, CMRR > 45Db, Pre-amplificador de micrófono de alimentación phantom + 15VDC (RTA), Pre-amplificador de micrófono de entrada equivalente de ruido (EIN) 110 db ponderado A,> 107db ponderado, THD + Ruido 0,003% típica a +4 dbu, 1 khz, O db de ganancia de entrada Contiene Truss, yinas para sonido tipo array. Snake (Medusa) para manejo frontal del sonido a más de 20 mts de distancia. (incluye: transporte montaje y desmontaje).	

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones administrativas y de funcionamiento para la prestación del servicio:

El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato libre), hoja de vida con sus respectivos soportes, además fotocopia de la tarjeta profesional según sea el caso, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado y certificaciones de experiencia:

- **MOTIVADOR:** El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida de un Motivador, el cual deberá contar con título profesional en cualquier área, con estudios en atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, el

cual deberá contar con experiencia certificada mínima de dos (02) años en actividades de apoyo a víctimas del conflicto armado, para lo cual deberá anexar la certificación correspondiente. A su vez deberá anexar a su propuesta carta de compromiso donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso.

PRESTACION DEL SERVICIO:

VINCULACIÓN LABORAL:

El contratista será quien vincule laboralmente o contractualmente al personal requerido que acompañe el proceso para la ejecución contractual, en consecuencia, estos nò tendrá ninguna relación laboral con la Secretaría de Gobierno del Municipio de Restrepo.

Estas actividades serán direccionadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión, teniendo en cuenta el evento a realizarse a través del apoyo logístico en la feria de servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado. Cabe recalcar que el evento debe garantizar una excelente y oportuna entrega de lo que será ofrecido a cada uno de ellas.

De acuerdo a lo anterior, se ha dispuso de las instalaciones de la Concha Acústica José Manuel Sandoval la cual cuenta con una capacidad para 3.500 personas, con espacio suficiente.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las actividades descritas con las especificaciones dadas por la Secretaria de Gobierno, para garantizar el desarrollo de las acciones programadas para la feria de servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Restrepo.

1. Prever oportunamente el alistamiento cumpliendo con las características descritas para cada uno de los elementos necesarios: (comprendidos en la logística, elementos, alimentación, hidratación, y materiales) para ser entregados durante la FERIA DE SERVICIOS DIRIGIDA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, la cual se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2024, en el horario de 8:00 a 3:00 p.m. jornada continua., en las instalaciones de la Concha Acústica "José Manuel Sandoval".

2. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un Contrato de servicios logísticos.

3- FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato a la terminación y liquidación final del contrato, previa verificación por parte del supervisor designado de las obligaciones del

contratista, presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, presentación de los soportes de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y suscripción de las actas respectivas.

4- PRESUPUESTO OFICIAL: Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó estudio de mercados, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los ítems a contratar y las cantidades requeridos por la Entidad dentro de la presente convocatoria.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual:

- Impuestos Municipales (Estampillas).
- Impuestos Nacionales (Retención en la Fuente)
- Aportes a Seguridad Social Integral
- Garantía Única

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercado son los siguientes:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	56112105	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50,5 cm profundidad del asiento. Incluye transporte en el sector urbano.	UND	200	1.350	270.000
2	56101519	Alquiler de Mesa Plegable Polietileno Blanco medidas: 74 cm alto *70 cm ancho*180 cm largo cm vestida con mantel blanco y sobre mantel (amarillo o verde). Incluye: transporte puesto en el sitio.	UND	33	40.000	1.320.000
3	90101802	ALMUERZO: Plato de lechona (cerdo, arroz y alverja) 300 gramos con arepa de maíz incluyen	UNIDAD	200	19.250	3.850.000

		empaque individual biodegradable. Bebida gaseosa en botella de 250 ml. Incluye transporte al lugar del evento.				
4	80111619	Charla Motivacional dirigida a la población víctima de conflicto armado en atención con enfoque psicosocial con una duración de una (1) hora	HORA	1	457.500	457.500
5	49101609	Decoración de tarima principal y demás espacios que sean requeridos con temática de "DIA CONMEMORATIVO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" pancarta que sea visible para los asistentes, acompañado de globos R12 blancos con helio y mesas con papel para decorar. La tarima cuenta con una dimensión de 5,00 Mts de alto por 8,00 Mts de ancho. Incluye personal de apoyo para el aseo del lugar al finalizar la actividad.	GLOBAL	1	1.550.000	1.550.000
6	82101507	Perifoneo del evento por 2 días (2 días por tres horas zona urbana) y 1 día (4 horas zona rural)	HORA	10	97.500	975.000
7	52152103	Tazas mugs de 11 onzas (membretadas con logo de la mesa de participación de víctimas con confitería en su interior).	UND	200	20.250	4.050.000
8	50202301	Hidratación: Agua potable tratada empacada en botella de polietilentereftalato (PET)	bandeja por 24 unidades	12	40.000	480.000

		con tapa abre fácil y sello de seguridad X 300 ml que cuente con registro INVIMA				
9	80111619	Presentador con experiencia en la conducción y animación de eventos.	HORA	3	165.000	495.000
10	53101602, 53101604	Camisa tipo polo: tela (base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 80% algodón y 20% poliéster, con tecnología de secado rápido, anti-manchas, protección solar) color azul agua marina, logotipo bordado en pecho al lado izquierdo de la mesa de participación y nombre al lado derecho (segun listado suministrado por el supervisor)	UND	12	100.000	1.200.000
11	52161500	Alquiler de sonido con capacidad para 1 a 500 personas por 1 Día incluye transporte armado desmonte y persona para el manejo que comprende 8 Cabinas de medios altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12 con bovina 4 tweeter 1 con bovina 1 75 1000 Watt clase D ámbito de frecuencia 3db 48 Hz 20 khz SPL máximo 131 db entrada Mic Line regulablepor separado entrada adicional para	GLOBAL	1	2.350.000	2.350.000

		nivel Line conexión Cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función Tilt Direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 75 hacia abajo con prácticas roscas M10 3 para colgar carcasa estable carcasa ABS con reja frontal de acero medida alto ancho pro 603 356 356 mm peso 18 6 kg incluye 10 cables de sonido blindado Para Micrófono Canon XIr Macho XIr Hembra de 10 a 12 Metros y 4 subwoofer Bajo activo de 18 potencia 500W RMS 1000W programa caja en abedul de 18 mm control de volumen 4 conectores XLR respuesta en frecuencia de 35 Hz a 250 Hz clase H SPL máximo de 133 db. 1 Consola digital de 32 canales, 2 Micrófonos alámbricos dinámicos - Rango de frecuencia 50 a 15,000 Hz - Patrón polar cardioide - Impedancia de salida 600 ohmios - Interruptor on/off - Conector XLR (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado. Procesador dbx: Entrada (2) entradas de línea (1) Entrada de micrófono, Conectores de entrada (2) entradas de línea XLR				

		hembra. (1) XLR hembra de entrada de micrófono, Tipo de entrada electrónicamente balanceada / RF filtrada, Impedancia de entrada > 50 kohm, Convertidor A / D dbx Type IV ™ Sistema de Conversión, CMRR > 45Db, Pre-amplificador de micrófono de alimentación phantom + 15VDC (RTA), Pre-amplificador de micrófono de entrada equivalente de ruido (EIN) 110 db ponderado A,> 107db ponderado, THD + Ruido 0,003% típica a +4 dbu, 1 khz, O db de ganancia de entrada Contiene Truss, yinas para sonido tipo array. Snake (Medusa) para manejo frontal del sonido a más de 20 mts de distancia. (incluye: transporte montaje y desmontaje).				
VALOR TOTAL						**$16.997.500**

El presupuesto oficial es de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.997.500) MONEDA CORRIENTE,** incluido IVA si a ello hay lugar, el cual se definió los precios unitarios promedio del estudio de mercado, previamente señalado.

En ningún caso, se podrá ofertar precios unitarios superiores al promedio establecido por el Municipio de Restrepo.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 708 de fecha 9 de septiembre de 2024, con el Rubro 41.01.1500.068-2020506060012-1.2.3.1.16 Proyecto: Asistencia y atención integral a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Restrepo - 1.2.3.1.16 Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos, por valor de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.997.500) MONEDA CORRIENTE.**

5. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contado a partir de la firma del acta de inicio.

6. LAS CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El Municipio de Restrepo rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de la Oferta establecidos en la presente invitación.
b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos de la Oferta
c) Cuando la información de la propuesta económica omita, modifiquen o alteren las unidades, las cantidades o la descripción de los ítems a contratar.
d) Cuando en la propuesta económica omitan o se modifique la totalidad de los ítems, modificando de esta forma la oferta económica.
e) Cuando el valor de la oferta por precio unitario o total exceda el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria.
f) Cuando se omita la firma de la propuesta económica.
g) Cuando no se presente la propuesta económica.
h) Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
i) Por no considerar las modificaciones que mediante adendas haya hecho El Municipio.
j) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
k) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, consorcio o unión temporal y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer su representada.
l) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.
m) Cuando el proponente plural no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
n) Cuando exista incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto a contratar, o en caso que la vigencia de la persona jurídica sea inferior al término de ejecución de la aceptación de la propuesta y cuatro meses más.
o) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el Municipio ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
p) Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente.
q) Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.
r) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
s) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.

t) Por alguna otra causal señalada expresamente en la presente invitación.

7. CRONOGRAMA: PLAZOS Y ETAPAS DEL PROCESO: El siguiente es el cronograma del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA DE 2024	LUGAR
Publicación de la "invitación pública" y estudios previos	16 de septiembre del 2024	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Observaciones a la invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 17 de septiembre del 2024 a las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones	18 de septiembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Plazo para expedir adendas	18 de septiembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Aviso de limitación a Mipyme o participación de cualquier interesado	18 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.	
Plazo para la presentación de propuestas y cierre del proceso	19 de septiembre del 2024 a las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Verificación de causales de rechazo, evaluación de la oferta y verificación de requisitos habilitantes	19, 20 y 23 de septiembre de 2024	Oficina de contratación
Publicación del informe de evaluación	23 de septiembre del 2024	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Traslado informe de evaluación y presentación de observaciones	24 de septiembre de 2024 hasta las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Respuestas a las observaciones e informe de evaluación final si lo hubiere.	25 de septiembre del 2024	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Comunicación de la Aceptación de la Oferta	25 de septiembre del 2024	www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II
Entrega y aprobación de garantías	Hasta el 26 de septiembre de 2024	Oficina de contratación

***CUALQUIER OBSERVACION PRESENTADA LUEGO DE ESTA FECHA Y HORA SE CONSIDERARÁ EXTEMPORANEA"**

Nota: La publicación de la "Invitación Publica" y los demás documentos que se expidan dentro del presente proceso de selección, se podrán consultar en la plataforma Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

8. INVITACIÓN Y ADENDAS

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no TIENE dudas respecto a ella.

En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que son de su exclusiva responsabilidad, las cuales deben ser enviadas al correo www.colombiacompra.gov.co - plataforma del SECOP II Link del proceso, las solicitudes de aclaración, consultas y observaciones diferente al SECOP II, exonera de responsabilidad a la entidad frente a la omisión de atención de aquellas.

En consecuencia, el Municipio de Restrepo-Meta, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Las modificaciones a la presente invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011y el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Restrepo-Meta, expedirá **ADENDAS** en aquellos casos en que se requiera modificar, aclarar, adicionar o eliminar requisitos de la presente invitación pública, prorrogar o modificar cualquiera de los plazos o etapas del presente proceso de selección. En el caso de que se adopten adendas se especificará si existe la necesidad de modificar el cronograma del proceso.

Las adendas se podrán consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

9. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Deberá entregarse debidamente firmada, a través de la plataforma de SECOP II – Link del proceso, según cronograma establecido en la presente invitación, con los siguientes datos:

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 020 DE 2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CUARTA FERIA DE SERVICIOS DIRIGIDA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META"

Las propuestas se recibirán a través de la plataforma de SECOP II – Link del proceso.

La diligencia de cierre se realizará con la participación de los proponentes según ofertas remitidas a través de la plataforma de SECOP II dispuesta para tal fin, según cronograma establecido en la presente invitación.

Aspectos adicionales para la presentación:

a) El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos.

b) Los documentos que hacen parte del original de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

c) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en la plataforma de SECOP II.

d) No se aceptarán propuestas que sean entregadas en una plataforma diferente Al SECOP II, así sea recepcionada dentro del plazo señalado para la entrega de propuestas.

10. OFERTA

La Oferta se compone de los siguientes requisitos y documentos:

10.1 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO No. 1).

El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo de su propuesta económica; los costos directos e indirectos que componen el presupuesto oficial señalado en la presente invitación y en el estudio previo, el cual no podrá ser modificado ni excluido por el proponente al diligenciar el ANEXO N° 1.

Por lo anterior, en ningún caso el valor de la oferta por precio unitario ni total podrá exceder el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, el cual se señala en el estudio previo, y el cual hace parte del presente proceso, ni se podrá omitir la cotización de alguno de los ítems incluidos en el presupuesto, así como tampoco la firma del mismo.

Se tomará como oferta definitiva y de menor precio la consignada en la oferta económica según el valor total de la misma.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

El proponente será responsable de analizar y contemplar dentro de su propuesta el IVA de todos los insumos y fases intermedias, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de igual manera, la evaluación de la oferta se realizará íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato", independientemente del régimen tributario que pertenezca.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que implique la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del mismo, inclusive los imprevistos, utilidades del Contratista, gastos de administración, impuestos, tasas y contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional como departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado. Los precios unitarios consignados en el formato se mantendrán vigentes durante el término de ejecución del contrato y no tendrán reajustes. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El incumplimiento de alguna de las condiciones requeridas para el ANEXO No. 1, genera el rechazo de la propuesta.

Para efectos de determinar el menor valor de la propuesta económica se tomará el valor de la oferta económica consignada en el Anexo N° 1, que debe corresponder al valor consignado en la plataforma SECOP II.

11. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar con la oferta de ser requeridos, todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden, según el estudio previo y la presente invitación:

DOCUMENTOS JURIDICOS	**a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 2)** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el Representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El Proponente declarará

en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. La no presentación del ANEXO N° 2, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán inhabilitación de la propuesta.

b. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

Se debe aportar copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, o de su representante legal en caso de ser persona jurídica. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de SEPTIEMBRE de 2010 sólo será válida la copia de la cédula amarilla de hologramas. De igual manera, toda proponente persona natural varón, deberá presentar documento que acredite que tiene resuelta su situación militar, en caso de tener hasta 50 años.

c. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)

Debe aportarse tanto de la persona natural como de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con un (1) mes de anterioridad contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

d. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA)

Debe aportarse tanto de la persona natural como de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, expedido máximo con un (1) mes de anterioridad contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

e. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Y EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (CÓDIGO DE POLICÍA NACIONAL). Deberá aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, expedidos máximo con un (1) mes de anterioridad contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

f. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado original sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica o certificado de registro mercantil para personas naturales debidamente actualizado. Su objeto social deberá estar relacionado con el objeto a ejecutar o similar con el presente proceso de selección.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado debidamente actualizado y tener correspondencia cada uno con el objeto a contratar.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

g. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS.

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en

	la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla Cuando el representante legal no esté debidamente autorizado por el órgano competente para la presentación de la propuesta y la firma del contrato, la propuesta será rechazada **h. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS** Los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán aportar el respectivo documento de constitución de la respectiva forma asociativa con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley para el efecto. Deberá indicarse expresamente que dicha forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla. La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, genera el rechazo de la propuesta **i. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario –RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN **j. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar (con la planilla de pago) que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **PARA PERSONAS JURÍDICAS: (Anexo No. 3)** Deberá aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a Seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación. **PARA PERSONAS NATURALES: (Anexo No. 4)** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. O en su defecto mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003 (Anexo

	N° 4). Deberá anexar la planilla del pago realizado del mes actual. **k. DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERES Y DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS.** El proponente deberá acreditar con su propuesta, los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo contenido en la Ley 2013 de 2019, para lo cual deberá publicar en el aplicativo dispuesto para este fin por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el adjunto de los documentos soporte de dicho requerimiento. En caso de proponentes plurales, consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá acreditar este requisito. **l. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** (Ley 1581/2012 y Decreto 1377/2013). Anexo No. 5. **M. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES.** Anexo N° 6. **N. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).** El proponente deberá acreditar con su propuesta, el certificado de NO estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos, expedido por la autoridad competente. **O. CERTIFICADO DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (POLICIA NACIONAL)** Deberá aportarse tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica, junto con la autorización para ser consultados en la base de datos (formato libre), expedidos máximo con un (1) mes de anterioridad contados a partir de la fecha del cierre del proceso.
11.1 **DOCUMENTOS TECNICOS**	**ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:** El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia con máximo un (1) contrato, celebrado, terminado y liquidado, cuyo objeto corresponda y/o tenga alcance con servicios logísticos, celebrado con entidad Pública o Privada cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con: copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento. Los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: • Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal. • Objeto del contrato: deberá corresponder y/o tener alcance con servicios logísticos. • Valor del contrato: El contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.

- Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.

En caso de ser certificación a través del cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.

Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente esté obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. En todo caso se debe aportar certificación del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional. Además, adjuntar extracto de pago bancario de los bienes suministrados o el servicio prestado.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

CONDICIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS EXIGIDAS

El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones administrativas y de funcionamiento para la prestación del servicio:

El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato libre), hoja de vida con sus respectivos soportes, además fotocopia de la tarjeta profesional según sea el caso, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado y certificaciones de experiencia:

- **MOTIVADOR:** El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de

	vida de un Motivador, el cual deberá contar con título profesional en cualquier área, con estudios en atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, el cual deberá contar con experiencia certificada mínima de dos (02) años en actividades de apoyo a víctimas del conflicto armado, para lo cual deberá anexar la certificación correspondiente. A su vez deberá anexar a su propuesta carta de compromiso donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso.

12. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 el Ordenador del Gasto o su delegado designará un evaluador con el fin de verificar documentos jurídicos, financieros y de experiencia del proponente quien deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, con el fin recomendar el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Para la selección del contratista, el Municipio de Restrepo-Meta, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, llevará a cabo los siguientes pasos:

El Municipio una vez realizado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas a través de la plataforma de SECOP II para determinar y dar a conocer el oferente con el precio total más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate se aplicará conforme a lo dispuesto a la Ley 2069 artículo 35, el oferente deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1-Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará Declaración juramentada acreditando que los bienes o servicios ofrecidos son más del 90% de procedencia nacional.

El origen de los servicios en caso de resultar adjudicatario incorporar en la ejecución del contrato más del 90% del personal.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional.

2-Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento, la condición de madre cabeza de familia se acreditará con declaración juramentada ante notario no mayor a 30 días,

De la condición de mujeres víctimas de violencia se acreditará de conformidad con el artículo 21 o 16 de la Ley 1257 de 2008.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, certificara la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el anexo No.5 "Autorización para el tratamiento de datos personales" como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3-De acuerdo a la ley 361 de 1997, el 10% de la condición de discapacidad del personal se debe acreditar con la certificación expedida por el Ministerio de protección de trabajo y protección social,,que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato,. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Así mismo el porcentaje de participación del 25% en el consorcio o unión temporal o sociedad futura se acreditará con el documento de constitución y la experiencia del 25% se acreditará con los documentos aportados como contratos o certificados de cumplimiento contractuales para certificar la experiencia.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará certificación juramentada de vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia , mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, aportará certificación de no pensionado, además, deberá allegar el documento de identificación del trabajador.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Para acreditar la condición del criterio 5 exigiríamos una certificación juramentada expedida por el representante legal o revisor fiscal de las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, ROM o gitanas, además de la certificación expedida por el Ministerio del interior que acredite su caracterización y copia de la cedula de ciudadanía.

6. Preferir la propuesta de personas naturales o jurídicas en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán certificación bajo la gravedad del juramento, participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)» , junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el anexo 5 "Autorización para el tratamiento de datos personales", como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará con certificación, bajo la gravedad de juramento, que la

Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el

representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, efectuará con certificación, bajo la gravedad de juramento los pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos de Ley.

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando certificación bajo la gravedad del juramento la acreditación de Mipyme.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:
Se utilizará el método de balotas.

NOTA: Los requisitos necesarios para acreditar factores de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

b). En el menor precio el Municipio evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas.

c). Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo, proponente u oferente con el menor precio, tratándose de personas de régimen declarante o no declarante de IVA, se tendrá como valor la oferta económica integra, es decir, teniendo en cuenta los impuesto, tasas y contribuciones que afectan el contrato, independientemente del régimen tributario al que pertenezca.

d) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, no se continuará evaluando y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

e) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizará con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.

f) Se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II- www.colombiacompra.gov.co y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

g) El Municipio publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

h) El Municipio de Restrepo-Meta, podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la Invitación.

13. LIMITACION A MIPYME

El presente Proceso de Contratación podrá estar limitado a la participación de Mipyme, dando aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, Limitaciones Territoriales., modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Carta de solicitud de limitación del proceso de selección a mipyme (nacional, territorial (departamental/municipal))
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

14. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Municipio de Restrepo-Meta, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, el Municipio declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

El Municipio podrá declarar desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

a) Cuando no se presente propuesta alguna;
b) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.
c) Cuando el oferente no subsanare o allegue los documentos solicitados dentro del término de traslado de las evaluaciones.

15. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Municipio presente una propuesta con valor artificialmente bajo será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor propuesto de acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente de Precios Artificialmente bajos.

El Municipio procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En ejecución del contrato, las partes deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

GENERALES:

1. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
2. El Contratista se compromete para con el Municipio a constituir una garantía única de cumplimiento en las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.
3. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
4. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
5. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga laboral y prestacional (Salud, Pensión, ARL) de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que tenga a su cargo para la prestación del servicio.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en la etapa contractual, evitando dilaciones y en trabamientos.

ESPECIFICAS:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
3. Garantizar el servicio de apoyo logístico para la feria de servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado del Municipio de Restrepo – Meta.
4. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Restrepo, en cuanto a tiempo y horario en el que se lleven a cabo el evento.
5. Realizar la asistencia necesaria en todos los escenarios donde sea requeridos.
6. Proporcionar un trabajo estético y seguro para los visitantes.
7. Dar cumplimiento a los términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual forman parte integral de la presente invitación.
8. Informarse oportunamente sobre todos los aspectos del evento de acuerdo a la información por parte de la organización del evento.
9. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio.
10. Entregar un informe sucinto de todas las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, junto con registro fotográfico.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean

entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Los que se desprendan de su naturaleza.

B. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo-Meta, tendrá las siguientes obligaciones:

a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
b) Resolver las peticiones presentadas por el contratista
c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
e) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través de la supervisora.
f) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

C. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán pactadas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

17- GARANTÍA: El (la) contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo Meta, una garantía que cumpla con los establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y S.S. del Decreto 1082 de 2015, que ampara los siguientes riesgos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Deberá ser expedida por 200 SMMLV	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Cumplimiento general del contrato
Por un valor igual al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio
En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo y por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual
Deberá ser expedida por 200 SMMLV y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

18. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

19. PAZ Y SALVO DEL FUTURO CONTRATISTA: EL oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la entrega de la oferta, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO**. Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y el Municipio hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

20. LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Se efectuará de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

21. ANEXOS:
Anexo No. 1 Propuesta económica
Anexo No. 2 Carta de Presentación de la oferta
Anexo No. 3 Certificación pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
Anexo No. 4 Certificación pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
Anexo No. 5 Autorización para el tratamiento de datos personales.
Anexo No. 6 Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones

Para constancia se firma la presente invitación pública, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024.

ANDREA GRANADOS HERNANDEZ
Secretaria de Gobierno

Proyecto y revisó: Raúl Albeiro Céspedes Becerra
Asesor Jurídico Contratación CPS-091-2024

ANEXO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

REF: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____

OBJETO: ----------

PROPONENTE:_____

PROPUESTA DE PRECIO

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	56112105	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50,5 cm profundidad del asiento. Incluye transporte en el sector urbano.	UND	200		
2	56101519	Alquiler de Mesa Plegable Polietileno Blanco medidas: 74 cm alto *70 cm ancho*180 cm largo cm vestida con mantel blanco y sobre mantel (amarillo o verde). Incluye: transporte puesto en el sitio.	UND	33		
3	90101802	ALMUERZO: Plato de lechona (cerdo, arroz y alverja) 300 gramos con arepa de maíz incluyen empaque individual biodegradable. Bebida gaseosa en botella de 250 ml. Incluye transporte al lugar del evento.	UNIDAD	200		
4	80111619	Charla Motivacional dirigida a la población víctima de conflicto armado en atención con enfoque psicosocial con una duración de una (1) hora	HORA	1		
5	49101609	Decoración de tarima principal y demás espacios que sean requeridos con temática de	GLOBAL	1		

		"DIA CONMEMORATIVO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" pancarta que sea visible para los asistentes, acompañado de globos R12 blancos con helio y mesas con papel para decorar. La tarima cuenta con una dimensión de 5,00 Mts de alto por 8,00 Mts de ancho. Incluye personal de apoyo para el aseo del lugar al finalizar la actividad.				
6	82101507	Perifoneo del evento por 2 días (2 días por tres horas zona urbana) y 1 día (4 horas zona rural)	HORA	10		
7	52152103	Tazas mugs de 11 onzas (membretadas con logo de la mesa de participación de víctimas con confitería en su interior).	UND	200		
8	50202301	Hidratación: Agua potable tratada empacada en botella de polietilentereftalato (PET) con tapa abre fácil y sello de seguridad X 300 ml que cuente con registro INVIMA	bandeja por 24 unidades	12		
9	80111619	Presentador con experiencia en la conducción y animación de eventos.	HORA	3		
10	53101602, 53101604	Camisa tipo polo: tela (base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 80% algodón y 20% poliéster, con tecnología de secado rápido, anti-manchas, protección solar) color azul agua marina, logotipo bordado en pecho al lado izquierdo de la mesa de participación y nombre al lado derecho (segun listado	UND	12		

		suministrado por el supervisor)				
11	52161500	Alquiler de sonido con capacidad para 1 a 500 personas por 1 Día incluye transporte armado desmonte y persona para el manejo que comprende 8 Cabinas de medios altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12 con bovina 4 tweeter 1 con bovina 1 75 1000 Watt clase D ámbito de frecuencia 3db 48 Hz 20 khz SPL máximo 131 db entrada Mic Line regulablepor separado entrada adicional para nivel Line conexión Cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función Tilt Direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 75 hacia abajo con prácticas roscas M10 3 para colgar carcasa estable carcasa ABS con reja frontal de acero medida alto ancho pro 603 356 356 mm peso 18 6 kg incluye 10 cables de sonido blindado Para Micrófono Canon XIr Macho XIr Hembra de 10 a 12 Metros y 4 subwoofer Bajo activo de 18 potencia 500W RMS 1000W programa caja en abedul de 18 mm control de volumen 4 conectores XLR respuesta en frecuencia de 35 Hz a 250 Hz clase H SPL máximo de 133 db. 1 Consola digital de 32 canales, 2 Micrófonos	GLOBAL	1		

		alámbricos dinámicos - Rango de frecuencia 50 a 15,000 Hz - Patrón polar cardioide - Impedancia de salida 600 ohmios - Interruptor on/off - Conector XLR (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado. Procesador dbx: Entrada (2) entradas de línea (1) Entrada de micrófono, Conectores de entrada (2) entradas de línea XLR hembra. (1) XLR hembra de entrada de micrófono, Tipo de entrada electrónicamente balanceada / RF filtrada, Impedancia de entrada > 50 kohm, Convertidor A / D dbx Type IV ™ Sistema de Conversión, CMRR > 45Db, Pre-amplificador de micrófono de alimentación phantom + 15VDC (RTA), Pre-amplificador de micrófono de entrada equivalente de ruido (EIN) 110 db ponderado A,> 107db ponderado, THD + Ruido 0,003% típica a +4 dbu, 1 khz, O db de ganancia de entrada Contiene Truss, yinas para sonido tipo array. Snake (Medusa) para manejo frontal del sonido a más de 20 mts de distancia. (incluye: transporte montaje y desmontaje).				
VALOR TOTAL						**$**

EL TOTAL DE LA PROPUESTA ES POR _____ ($_____) (en caso de no discriminar IVA se entenderá incluida en caso de aplicar)

PRESUPUESTO OFICIAL POR: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.997.500) MONEDA CORRIENTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	

NIT /C.C.	
TELÉFONOS	
DIRECCIÓN	
RÉGIMEN	

Nombre y firma del Representante Legal

ALCALDÍA DE RESTREPO META

ANEXO N° 2

CARTA DE PRESENTACION

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE RESTREPO (META)
Teléfono
Carrera 7 N°. 8-01 Barrio Centro
Restrepo (Meta)

REF: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N° _____

OBJETO: “”

Respetados Señores:

El suscrito _____, Identificado con la cédula número _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación y demás documentos dela Mínima Cuantía No. _____ de 20__, me permito presentar propuesta para participar en la presente Selección y en el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta..

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete alos firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta al suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conozco la información general contenida en la invitacion de la presente selección de minima cuantia y demás documentos del proceso y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que he estudiado cuidadosamente los documentos del proceso y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretacion de los mismos.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.

8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso
9. Que autorizo expresamente al Municipio de Restrepo (Meta), para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos
10. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta o en su defecto informo que he tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____(indicar el nombre de cada entidad, el acto administrativo y la fecha de sanción)
11. Que no he sido declarado responsable fiscalmente por la Contraloría General de la República.
12. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificalmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Que acepto las condiciones establecidas por el Municipio de Restrepo para la ejecucion del objeto contratado, en especial las establecidas en las fichas técnicas mínimas.
14. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a adquirir la poliza dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y a ejecutar el contrato dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la selección de minima cuantia, la propuesta y la comunicación de la aceptacion de la oferta respectivamente.
15. Que lei cuidadosamente la invitacion de la selección de mínima cuantía y sus documentos soportes y elaabore mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conoci y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
16. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
    _____ de fecha _____
    _____ de fecha _____
17. Que acepto y autorizo al Municipio para que me informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratacion en el siguiente correo electronico _____
18. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la informacion aportada y contenida en (_____ paginas) correspondientes a los documentos y formularios juridicos, tecnicos y economicos, es veraz susceptible de comprobacion.
19. Que me comprometo a realizar los pagos al sistema de seguridad social de acuerdo a los términosy condiciones señaladas en la legislación vigente.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razon social del Proponente:	
Cedula de ciudadania o NIT:	
Representacion Legal:	
Pais de Origen del Proponente*:	

Validez de la propuesta:	
Valor de la propuesta:	
Plazo para ejecutar el objeto contratado:	

*En caso de presentarse la propuesta en consorcio o union temporal se debe iniciar el nombre y pais de origen de cada uno de los integrantes

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección de minima cuantia las recibire en la siguiente direccion:

Dirección	
Ciudad	
Telefono(s):	
Fax:	
Telefono Movil:	
Correo Electronico:	

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas juridicas, consorcios o uniones temporales debera estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO Nº 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, manifiesto que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes – cuando han sido exigibles, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

_____

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____

ANEXO Nº 4

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con C.C. N° _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. (Si Aplica)

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____ ()

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA: _____
C.C. N° _____

ANEXO 5 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación publica, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos

humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación publica del presente proceso, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el Municipio de Restrepo-Meta, para la atención al público oficina de contratación, el correo electrónico contratacion@restrepo-meta.gov.co.
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

ALCALDÍA DE RESTREPO META

ANEXO 6- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha:

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Referencia:

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo,_____ , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de (en caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica) declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Restrepo Meta.

Atentamente,

Firma: Nombre del proponente
Representante legal
Cedula
Dirección de Notificación
Teléfono o Celular
Correo electrónico